



1.- Identificación de la Unidad de Aprendizaje

Nombre de la Unidad de Aprendizaje

Tópicos Selectos I, Derecho De La Administración Pública

Clave de la UA	Modalidad de la UA	Tipo de UA		Valor de créditos	Área de formación
IC917	Presencial	Curso-taller		6	Especializante obligatoria
Hora semana		Horas teoría/semestre	Horas práctica/semestre	Total de horas:	Seriación
3.5		25	42	67	N/A
Departamento			Academia		
Ciencias jurídicas			Administrativo y Gubernamental		

Presentación

El estudio de la Administración Pública comprende, no solo la parte orgánica, sino la competencia y facultades de cada una de las esferas de gobierno, la estructura en su organización, los tipos de autoridades administrativas que existen en México, así como su funcionamiento. En este curso, el alumno profundizará en el estudio del derecho administrativo, pudiendo distinguir entre las diversas clasificaciones de la administración, centralizada, descentralizada (empresas paraestatales) y desconcentrada.

Tipos de saberes

Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)	Saber ser (Actitudes y valores)
El alumno deberá contar con conocimientos en el área del Derecho Administrativo y Teoría del Estado, para comprender en específico, las diferentes formas de gobierno, estado y administración pública.	El alumno podrá discernir a través del conocimiento de las funciones de cada autoridad, a que tipo de organización pertenece, su competencia, facultades y atribuciones.	El alumno será proactivo y colaborativo en la participación grupal y en equipo, para intercambiar diálogos con el docente.

Competencia genérica

Que el alumno comprenda las estructuras orgánicas de la administración pública a nivel federal, estatal y municipal a través del análisis de las formas de organización de la administración del estado mexicano, su evolución histórica en México, la personalidad jurídica que ostenta ante los administrados, su objeto, clasificación y relación jerárquica entre sí,

Competencia profesional

Que el alumno comprenda la naturaleza, elementos, estructura orgánica y clasificación de la administración pública como componentes esenciales de las formas de organización de las personas jurídicas de derecho público, así, el alumno aplicará las estructuras, principios y relaciones necesarias para emprender las funciones de asesoría, judicatura, litigio



composición y características, base constitucional y legal, y las relaciones entre la federación, sus entidades y el municipio.	estratégico o investigación en los diferentes ámbitos del derecho administrativo.
Saberes previos de la o el estudiante	
Teoría del Estado y Derecho Administrativo.	
Perfil de egreso al que se abona	
<p>El egresado de la Licenciatura de Derecho o carrera de abogado contará con una formación académica integral, sólida que le permita desarrollarse ética y profesionalmente en el campo jurídico.</p> <p>Según la orientación cursada, el egresado será capaz de:</p> <p>Investigar en el campo jurídico, certificar jurídicamente, legislar, litigar, asesorar jurídicamente, procurar justicia, administrar y promover aprendizajes jurídicos y competentes para:</p> <p>Realizar investigaciones jurídicas a fin de proponer soluciones a los problemas de la sociedad contemporánea, en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>Realizar funciones de gestión, consulta y asesoría en materia jurídica en las distintas áreas que demanden su quehacer profesional.</p> <p>Conocer los trámites para realizar la certificación pública.</p> <p>Interrelacionar la realidad social con la norma jurídica, a fin de proponer iniciativas de modificación y creación de leyes.</p> <p>Aplicar la norma a los casos concretos a todo tipo de procesos jurídicos.</p> <p>Procurar y administrar justicia desde el ámbito del servicio público.</p> <p>Transmitir y generar el conocimiento jurídico y el interés por el mismo.</p>	
Perfil deseable de la o el docente	
Formación profesional.	
<ul style="list-style-type: none">Deberá ser abogado y contar con posgrado enfocado en la disciplina del Derecho Administrativo o en otra disciplina jurídica derivada de la rama del Derecho Público y relacionada con la Administración Pública.	
Habilidades.	



- Deberá conocer los diversos métodos y estrategias de enseñanza para facilitar el aprendizaje en el alumno, desde un enfoque teórico, práctico y axiológico.
- Expondrá casos y ejemplos prácticos al alumno, para poder evidenciar el campo profesional de acción y aplicar los conocimientos adquiridos en la teoría y práctica.
- Facilite la interpretación y aplicación de la normativa jurídica, brindando las herramientas de búsqueda a los alumnos, para conocer la legislación aplicable.
- Muestre respeto en cuanto a las opiniones e ideas de los alumnos, con el objetivo de integrar, reforzar y motivar la participación individual, bajo una visión propositiva y tolerante.
- Sea proactivo.

2.- Contenidos temáticos

Contenido

1. ESTADO Y GOBIERNO

- 1.1 Estructura y formas de organización de las personas jurídicas de derecho público.
- 1.2 El estado: concepto, elementos, realidad social y jurídica.
- 1.3 Personalidad jurídica del estado.
- 1.4 Forma de estado y de gobierno del estado mexicano.
- 1.5 Las funciones del Estado.

2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 2.1 Concepto, evolución histórica y clasificación de la administración pública.
- 2.2 El interés público.
- 2.3 Formas de organización administrativa y su importancia.
- 2.4 La centralización administrativa: concepto, relación jerárquica y sus efectos.
- 2.5 Órganos que integran la administración pública centralizada, su número y composición.

3. LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL FEDERAL

- 3.1 Organización administrativa centralizada federal y los organismos que la integran.
- 3.2 Secretaría de estado: concepto, antecedentes y evolución histórica en México.
- 3.3 Las secretarías del gobierno federal, competencia de cada una.
- 3.4 La desconcentración administrativa: concepto, características, base constitucional y legal.
- 3.5 Desconcentración vertical, regional y horizontal.

4. LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA FEDERAL

- 4.1 Concepto, origen, objeto y finalidad de la descentralización administrativa.



4.2 Características de los organismos descentralizados: denominación, régimen jurídico, personalidad jurídica y patrimonio propio.

4.3 Control y vigilancia del estado sobre los organismos descentralizados y empresas de participación estatal.

Estrategias generales para impartir la unidad de aprendizaje

Desde un enfoque teórico, el profesor abrirá un diálogo con el grupo, para interactuar y analizar en conjunto el contenido temático del programa. Invitará a los alumnos a debatir los temas, para confrontar en la práctica, como se desarrolla la administración pública en México y cuáles son los contrastes con la teoría. Para iniciar, el profesor invitará al grupo, a hacer una lluvia de ideas para saber los conocimientos previos de los alumnos. En el desarrollo de la clase, se realizarán mapas cognitivos de los diferentes temas.

Módulo I

1. ESTADO Y GOBIERNO

1.1 Estructura y formas de organización de las personas jurídicas de derecho público.

1.2 El estado: concepto, elementos, realidad social y jurídica.

1.3 Personalidad jurídica del estado.

1.4 Forma de estado y de gobierno del estado mexicano.

1.5 Las funciones del estado.

Competencia Específica

El alumno conocerá las formas de organización de las personas jurídica de derecho público, su personalidad, así como las funciones del estado.

Tipos de saberes

Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)	Saber ser (Actitudes y valores)
Aprenderá las diversas formas de organización de las personas jurídicas de derecho público.	Adquirirá el criterio para discernir entre los diferentes tipos de organización de las personas jurídicas de derecho público, pudiendo clasificar las formas de estado y gobierno. Determinará cuáles son las formas de estado y gobierno en México.	Actitud crítica y de análisis, para determinar jurídicamente las formas de estado y gobierno en México, así mismo, aportará ideas para un diseño estratégico de organización funcional en México.

Módulo II

2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2.1 Concepto, evolución histórica y clasificación de la administración pública.



2.2 El interés público. 2.3 Formas de organización administrativa y su importancia. 2.4 La centralización administrativa: concepto, relación jerárquica y sus efectos. 2.5 Órganos que integran la administración pública centralizada, su número y composición.		
Competencia Específica		
El alumno conocerá la historia de la administración pública y determinará las formas de organización administrativa en México. Así mismo, sabrá en que consiste el interés público y los fines que persigue.		
Tipos de saberes		
Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)	Saber ser (Actitudes y valores)
Conocerá la clasificación de la administración pública, en que consiste el interés público y arribará como introducción, a las formas de organización administrativa a través de la centralización.	Tendrá la capacidad de diferenciar las formas de organización de la administración pública, para determinar cómo funciona en México.	Será analítico en los temas que conocerá en esta unidad, clasificando el funcionamiento en nuestro país.
Módulo III		
3. LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL FEDERAL		
3.1 Organización administrativa centralizada federal y los organismos que la integran. 3.2 Secretaría de estado: concepto, antecedentes y evolución histórica en México. 3.3 Las secretarías del gobierno federal, competencia de cada una. 3.4 La desconcentración administrativa: concepto, características, base constitucional y legal. 3.5 Desconcentración vertical, regional y horizontal.		
Competencia Específica		
Conocerá en que consiste la administración pública centralizada y desconcentrada, su desarrollo en México a través de las Secretarías de Estado.		
Tipos de saberes		
Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)	Saber ser (Actitudes y valores)
Conocerá el concepto de organización pública centralizada, sus atribuciones, funcionamiento en México y su desarrollo a través de las secretarías de estado.	Analizará las atribuciones de la centralización y desconcentración en México.	Será crítico y analítico en las formas de organización centralizada y desconcentrada de la administración pública,



Igualmente, analizará de qué forma influye la desconcentración en el funcionamiento de la administración pública federal.		para aportar ideas para un funcionamiento eficiente en México.
Módulo IV		
4. LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA FEDERAL		
4.1 Concepto, origen, objeto y finalidad de la descentralización administrativa. 4.2 Características de los organismos descentralizados: denominación, régimen jurídico, personalidad jurídica y patrimonio propio. 4.3 Control y vigilancia del estado sobre los organismos descentralizados y empresas de participación estatal.		
Competencia Específica		
Conocerá en que consiste la administración pública descentralizada y su desarrollo en México. Distinguirá las funciones de las empresas paraestatales y como se han clasificado en nuestro país a raíz de la descentralización.		
Tipos de saberes		
Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)	Saber ser (Actitudes y valores)
Conocerá el concepto de organización pública descentralizada y empresas paraestatales en México.	Analizará las atribuciones de la descentralización en México.	Será crítico y analítico en las formas de organización descentralizada y de las empresas paraestatales en México.
Bibliografía básica		
Derecho Administrativo: 1er. Curso, Editorial Oxford University Press, México; Martínez Morales, Rafael I., 2017. Nuevo Derecho Administrativo, Editorial Porrúa, México; Valls Hernández, Sergio A., 2020. Derecho Administrativo, Editorial Porrúa, México; Serrano Rojas, Andrés, 2020.		
Bibliografía complementaria		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.		
3.-Evaluación		
Criterios de Evaluación (% por criterio)		



- Participación 10%
- Actividades 30%
- Trabajo Final 20%
- 2 exámenes Parciales 40%

4.-Acreditación

De acuerdo al REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA que señala:

Artículo 5. El resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA).

Artículo 20. Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

Artículo 25. La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios: I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final; II. La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y III. La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

Artículo 27. Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente. II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente. III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

Artículo 33. El alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el periodo extraordinario, deberá repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente en que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el proceso de evaluación ordinario o en el periodo extraordinario, excepto para alumnos de posgrado.

En caso de que el alumno no logre acreditar la materia en los términos de este artículo, será dado de baja.

5.- Participantes en la actualización

.Lic. Lucía del Carmen Flores Gaytán

6.- Fecha de actualización

02 de mayo 2020